



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municamete.gob.pe

048-18

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 018-2018-AL-MPC

Cañete, 22 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 227-2016-AL-MPC de fecha 17 de octubre del 2016, mediante el cual se designó a la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 101° señala que la Sub Gerencia de Obras Privadas, es un órgano de línea, responsable de otorgar las licencias y autorizaciones para la construcción de obras privadas; dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito y de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el Art. 6° e inciso 17 del Art. 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Art. 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Arq. **ADA MARIA ELENA JANAMPA BASURTO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción del cargo que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a las interesadas y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Juan Bazán Guzmán
Lic. Alexander Juan Bazán Guzmán
ALCALDE